



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 76 a) y 85 del programa

Los océanos y el derecho del mar

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Carta de fecha 20 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Costa Rica reitera su comunicación presentada el 15 de julio de 2013 relativa a la presentación remitida por Nicaragua a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y, con respecto a la comunicación de Nicaragua MINIC-NU-048-13, de 20 de diciembre de 2013, desea manifestar lo siguiente.

La delimitación de la plataforma continental entre Costa Rica y Nicaragua se encuentra pendiente y es objeto de controversia. Las áreas reivindicadas por Nicaragua en su presentación menoscaban los derechos de Costa Rica. El punto de intersección triple al que Nicaragua se refiere en su comunicación de 20 de diciembre de 2013 no refleja con precisión los vínculos geográficos o jurídicos que mantienen Costa Rica, Panamá y Colombia, y es totalmente ajeno a la cuestión pendiente de la frontera marítima objeto de controversia entre Costa Rica y Nicaragua. Costa Rica dejó clara su postura en su solicitud para intervenir en la *Controversia territorial y marítima (Nicaragua c. Colombia)*. La continua insistencia de Nicaragua en su posición controvertida y errónea refleja la existencia de una disputa entre los dos países.

Por consiguiente, Costa Rica rechaza las pretensiones formuladas por Nicaragua en su presentación, considera que carecen de efecto legal, se reserva sus derechos a ese respecto y remite a la Comisión a su Reglamento, en particular al artículo 46 y al anexo I, relativo a las presentaciones en caso de controversia entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente u otras controversias terrestres o marítimas pendientes.



Al respecto, agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 76 a) y 85 del programa. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, solicito también que la presente carta se envíe a todos los órganos y entidades competentes de las Naciones Unidas, se publique en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y se incluya en el próximo Boletín del Derecho del Mar.

(*Firmado*) Eduardo **Ulibarri**
Embajador
Representante Permanente
